



**DOCUMENTO ALTERNATIVO DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

BEIJING+ 25: LUCES Y SOMBRAS

El documento es resultado de la consulta y la integración de los aportes de:

AC Democracia (Ecuador); Agenda Política Mujeres en la Diversidad de Guatemala (Guatemala); Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad civil en seguimiento de compromisos internacionales (Argentina); Alianza Global de Medios y Género (Global); Aportes para políticas públicas del colectivo LGBT+ (Argentina); Área de Género, Sociedad y Políticas de FLACSO (Argentina); Articulación de movimientos sociales (Nicaragua); Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (Argentina); Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina- AMUMRA (Argentina); Asociación Civil Mujeres En Línea para una Educación Sexual Alternativa –AVESA (Venezuela); Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria (Subregional); Asociación Regional de Mujeres Ingenieras AREMIT (Perú); Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (República Dominicana); Central de Trabajadoras de la Argentina, Secretaría de Discapacidad–CTA(Argentina); Central Única dos Trabalhadores – Secretaria de Mujeres (Brasil); Centro de Economía Política Argentina (Argentina); Centro Mujeres A.C. México (México); CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú (Regional); Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe (Regional); Coalición de Organizaciones de Mujeres Venezolanas (Venezuela); Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas CATWLAC (Regional); Colectivo Nacional Trenzadas Somos Más (Colombia); Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes - CAREF (Argentina); Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH; Consejo Nacional de la Mujer Indígena- CONAMI (Argentina); Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer –CLADEM (Regional); Comunicación para la Igualdad (Argentina); CoopeSoliDar SRL (Costa Rica); Corporación Humanas (Chile); DAWN Desarrollo Alternativo para una Nueva Era (Regional); Equality Now (Regional); Equipo Latinoamericano de Justicia y Género –ELA (Argentina); Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (Global); Foro de VIH Mujeres y la Familia (Regional); Fundación Ambiente y Recursos Naturales–FARN (Argentina); Fundación Arco Iris por la Diversidad Sexual (México); Fundación Arco Iris siglo XXI (Colombia); Fundación Género con Clase (Venezuela); Fundación Gran Chaco (Argentina); Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer –FEIM (Argentina); Fundación para la prevención de la violencia doméstica hacia la mujer (Fundamujer- Mujeres con derechos) (Venezuela); Girls Not Brides (Regional/Global); Global Alliance on Media and Gender –GAMAG (Global); Global Forest Coalition (Global); GROOTS Trinidad & Tobago (Trinidad & Tobago); Grupo de Mujeres de Argentina (Argentina); Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina (Subregional); Huairou Comission (Jamaica); Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (Subregional); Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (Regional); IPAS (Regional); Jamaica Network of Rural Women Producers (Jamaica); Justicia y Paz para América Latina y el Caribe (Regional); Luchadoras (México); Madres Víctimas de Trata (Argentina); Marcela Ballara, SEDRA; Marine Ecosystems protected Areas –MEPA Trust (Antigua & Barbuda); Movimiento Manuela Ramos (Perú); Movimiento Nacional Social y Político de Mujeres Negras Afrocolombianas (Colombia); Mujeres del Mercosur (Mendoza, Argentina); Network of Rural Women Producers Trinidad and Tobago –NRWPTT (Trinidad y Tobago); Red de Educación Popular entre Mujeres –REPEM (Regional); Red de Jóvenes y Adolescentes por la Salud Sexual y Reproductiva –RedNac (Argentina); Red de Mujeres Afro Latinoamericanas, Afro Caribeñas y de la Diáspora –RMAAD (Regional); Red de Parlamentarias Mentoras (Argentina); Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe –RSMLAC (Regional); Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina –RIPVG-AR (Argentina); Red Latinoamericana y del Caribe de Feministas Políticas (Argentina y Uruguay); Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans –REDLACTRANS (Regional); Red por los Derechos de las personas con Discapacidad – REDI (Argentina); Rede Feminista de Saude (Brasil); Rural Women in Colombia from Victims to Actors (Colombia); Save the Children (Regional); Secretaria Da Mulher Trabalhadora Da Cut (Brasil); SEDRA; Servicio a la Acción Popular –SeAP (Argentina); Sistren Theatre (Jamaica); Tejido Mujer çxhab wala kiwe (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca) –ACIN

(Colombia); Tertulia de Mujeres Afrolatinoamericanas (Subregional); Tierra Viva (Guatemala); Todo en sepia- Asociación Civil de Mujeres Afro Descendientes en la Argentina (Argentina); Unión de Cooperativas de Mujeres Productoras “Las Brumas” (Nicaragua); Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala –Unsitragua Histórica (Guatemala); Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles –UTEDYC (Argentina); Voces de Mujeres Afrodescendientes de Panamá (Panamá); Women won't wait – Las mujeres no esperamos. Acabemos la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA YA! (Global).

*Compiladoras: Eleonora Sacco
Tania Sánchez
Mabel Bianco*

Traducción: Maiten Vargas

*Diseño: Carolina Panczuch
Leonardo Starna*

PRÓLOGO

Este Informe fue elaborado antes de los fuertes conflictos que se desataron en varios países de la región. Es por eso que necesitamos referirnos a esto y aclarar que como feministas y activistas de los derechos de las mujeres y niñas, nos preocupa desde hace años el modelo de desarrollo que, lejos de transformarse, se ha intensificado en nuestros países y que condujo a la fuerte polarización entre una gran cantidad de población que debe repartirse una mínima parte de la producción, mientras un reducido grupo concentra la mayor proporción de los recursos y la riqueza. El incremento de la desigualdad económica, política y social, que se registra en nuestros países y que CEPAL ha venido denunciando, es algo que inevitablemente afecta la estabilidad democrática de la región y que ha generado las reacciones en nuestros países.

Indudablemente la región ha avanzado en el reconocimiento de los Derechos Humanos y en particular en los derechos de las mujeres plasmados, en algunos casos, en la mejora de la normativa interna y/o en el reconocimiento explícito de los mismos. Sin embargo, los últimos acontecimientos en el mundo y sobre todo en la región, ponen en riesgo lo ganado. El movimiento de mujeres latinoamericano se ha caracterizado por la capacidad de construcción, el aporte de propuestas y una gran incidencia política y social. Esto se refleja en el Consenso de Montevideo, los acuerdos en torno a la Plataforma de Acción de Beijing, la articulación que ha promovido en torno a los derechos sexuales y reproductivos, la identidad de género, la economía del cuidado y la participación política paritaria, entre otros temas fundamentales. Estos avances han supuesto para nosotras instalar en el centro del debate la sostenibilidad de la vida, un concepto que cuestiona el modelo de desarrollo vigente, que incrementa la brecha entre la población más rica y la más pobre, así como las desigualdades sociales y culturales entre mujeres y hombres y que, por sobre todo, profundiza las desventajas para las mujeres y niñas en cuanto a sus posibilidades de acceso y goce a los beneficios del desarrollo.

La propuesta feminista ha estado siempre vinculada a la construcción de modelos sociales, políticos y económicos equitativos e inclusivos, que tengan como objetivo redistribuir la riqueza y los frutos del desarrollo en igualdad de condiciones y que coloquen en el centro a las personas y a la construcción de relaciones equitativas entre ellas y con la naturaleza. En la última década, muchos de nuestros países han intentado construir modelos económicos que promuevan la sostenibilidad de la vida y la redistribución de la riqueza, fruto de la demanda de las mujeres y de los pueblos, avances que se ven amenazados por intereses económicos que privilegian la explotación de los recursos naturales, la acumulación de la riqueza en manos de unos pocos, y que

limitan la vigencia de los Derechos Humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres y niñas.

Frente a esto, los conflictos políticos y económicos visibles en la región se han centrado en la pugna sobre el acceso y explotación de los recursos naturales. Estos conflictos ponen en debate los débiles modelos de democracia vigentes en nuestros países y minan la confianza de la población en los gobiernos, las instituciones y en su entorno. Vemos el retroceso del ejercicio de los derechos de las mujeres, potenciado por movimientos anti-derechos que reivindican el uso de la violencia y la represión, justificando la persecución y criminalización de las personas defensoras de los Derechos Humanos al privilegiar la explotación de recursos naturales y sin respetar los derechos de los pueblos y comunidades originarias.

Los desafíos de la región pasan por profundizar los cambios del modelo económico en torno a la redistribución y explotación de los recursos naturales a fin de acortar las brechas de desigualdad, y mejorar sensiblemente la redistribución de la riqueza y las oportunidades de bienestar. La vigencia de la vida democrática es inviable con modelos económicos que se sustentan en la concentración de la riqueza, en el fortalecimiento de los fundamentalismos, del autoritarismo y de los movimientos anti-derechos que cuestionan el avance de los Derechos Humanos, en especial los de las mujeres.

En este marco, el movimiento feminista plural y diverso de mujeres de América Latina y el Caribe se encuentra en alerta, y se suma al clamor de la región, respeto por la democracia y la Vida: ¡NI UN PASO ATRÁS!

Enero 2020

INTRODUCCIÓN

En 2020 se cumplen 25 años desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, donde 189 países adoptaron la Plataforma de Acción –PoA– como marco de políticas hacia la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas. Ahora la PoA potencia los esfuerzos en el logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; que reconoce la igualdad de género como uno de sus objetivos estratégicos.

En estos 25 años, la región experimentó muchos cambios en todos los ámbitos que afectan la vida de mujeres y niñas; algunos han significado avances en el ejercicio y el goce de sus derechos, no obstante, persisten factores estructurales patriarcales en la organización social, económica y política que limitan su expansión. Incluso, en muchos casos, vemos con preocupación, retrocesos en los avances logrados.

América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo; desigualdad que se replica entre los países de la región y al interior de éstos. Si bien a principio de siglo se lograron mínimos avances, están en riesgo de retroceso [1]. La desigualdad estructural –medida por indicadores agregados– se agrava si el análisis reconoce la interseccionalidad y aborda el género, la raza/etnia y la edad; señalando siempre condiciones más desventajosas para las mujeres, especialmente niñas, jóvenes y adultas mayores, campesinas, afrodescendientes, indígenas y trans, en especial en relación con su seguridad personal y el acceso a la salud, a la justicia, al trabajo decente y a los activos económicos.

En el último quinquenio, en la Región se desaceleró el crecimiento económico y el dinamismo de los mercados laborales, además de un estancamiento en el descenso de la desigualdad de ingresos, registrado en la Región y en los países entre 2002–2014 [2]. Esto implica un aumento de la pobreza y un retroceso en los avances para disminuirla. Este registro confirma, además, la preocupación planteada en la Declaración de la Sociedad Civil en la Consulta Regional para la CSW 63, respecto del retorno de políticas económicas neoliberales, promercado, que alimentan un modelo de desarrollo basado en el extractivismo y la acumulación de capital, que es incompatible con la sostenibilidad de la vida.

En este marco, varios países de la Región –como México, Brasil, Argentina, Ecuador, Chile, Trinidad y Tobago, Colombia, Puerto Rico– han introducido medidas de austeridad y ajuste fiscal que modifican y reducen los alcances de los servicios de protección social- contributiva y no contributiva-, de salud y de atención de la violencia contra mujeres y niñas, entre otros; que impactan más en las mujeres, que presentan mayor vinculación con las redes de protección gestionadas por el Estado [1].

Algunos países de la Región ven amenazada la paz y la convivencia democrática; y se producen violaciones a los derechos de mujeres y niñas, incluido el derecho a la seguridad e integridad personal; que tienen en la persecución y el asesinato de defensoras de derechos humanos y el desplazamiento y la migración forzadas (que afectan principalmente a las mujeres y a sus hijos/as) sus expresiones más dramáticas. América Latina y el Caribe es la región con mayor índice de femicidios y donde las mujeres expresan los mayores niveles de percepción de inseguridad física [3].

Se han expandido en la Región visiones conservadoras, políticas y religiosas, que desde los gobiernos y/o la sociedad, limitan derechos básicos de mujeres y niñas, como el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos el acceso a métodos anticonceptivos, el aborto legal y seguro y la educación sexual integral; y refuerzan estereotipos esgrimiendo el rechazo a la “ideología de género”, negando el reconocimiento de la diversidad e identidad de género de las personas.

No obstante, la Región ha avanzado en la institucionalidad de género en el ámbito estatal, generando normas hacia la igualdad en el ámbito laboral y la violencia de

género. Muchos países han logrado aumentar la participación política de las mujeres en los tres poderes del Estado; mejorando la situación de los países, respecto a la igualdad de género.

Indudablemente, la participación e incidencia del movimiento feminista y de la diversidad de mujeres en la Región, tuvieron (y tienen), un impacto significativo en la ampliación de oportunidades y garantía de derechos para la diversidad de mujeres y las niñas, fueron (y son) indispensables en la visualización y denuncia de las situaciones de múltiples vulneraciones de derechos que marcan su vida.

Este informe presenta la perspectiva de la diversidad de grupos, ONGs y redes de mujeres y feministas de la Región, incluida la valoración de avances y retrocesos, así como deudas y desafíos relacionados a la igualdad de género y la plena garantía del ejercicio de derechos de mujeres y niñas que la PoA planteó hace 25 años. Las propuestas y recomendaciones son un aporte a los debates y recomendaciones que se produzcan en la reunión preparatoria Regional y, luego, en la 64ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a celebrarse en Marzo 2020.

SEIS ÁREAS CRÍTICAS DE PREOCUPACIÓN

1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

La realidad regional se caracteriza por un modelo de desarrollo basado en el extractivismo y la acumulación de capital, que afecta la sostenibilidad de la vida. La Región registra: menores rendimientos del modelo extractivista, agudización de restricciones fiscales y de balance exterior, una creciente privatización de servicios sociales, la baja de los estándares fiscales y laborales para atraer inversiones y la disminución del espacio político para la implementación de políticas económico–sociales redistributivas [4].

Este modelo tiene consecuencias graves en la vida de las mujeres y niñas; especialmente las que viven en ámbitos rurales, muchas indígenas; para quienes la expropiación de territorios (tierras, recursos naturales y medios de vida), y la migración forzada caracterizan su vínculo con la economía real. Para las mujeres indígenas, la conservación del medio ambiente está muy ligada a su situación en relación con la pobreza¹.

Para el desarrollo inclusivo de las mujeres y niñas de la región, el acceso universal a una alimentación de calidad es de vital importancia, pero éste se encuentra limitado por mecanismos mercantiles y financieros en el manejo de los alimentos. Para promover la soberanía alimentaria hay que eliminar estos mecanismos, así como la defensa de los territorios y los medios de vida de las poblaciones rurales, en las cuales las mujeres son actores esenciales.

La corrupción gubernamental, un fenómeno muy presente en los países de la región, genera la desviación de importantes fondos destinados a programas sociales, muchos para apoyo a mujeres y niñas, en toda su diversidad. Existen además prácticas corruptas a nivel de funcionarios de menor rango que para brindar atención a mujeres y niñas que les corresponden usan la extorsión sexual. Las políticas anticorrupción deben tener enfoque de género y de derechos humanos.

A pesar de su importancia para el desarrollo inclusivo, el mercado de trabajo continúa siendo en la Región un ámbito segmentado vertical y horizontalmente, y poco permeable a la igualdad de género. Se organiza (y perpetúa) sobre una división sexual del trabajo que relega a las mujeres al trabajo reproductivo no remunerado, y plantea su inserción en el desarrollo de tareas de baja calificación y productividad, condiciones de inestabilidad, precarización e informalidad, con salarios bajos y en actividades que frecuentemente son una “extensión” del trabajo doméstico.

La tasa de actividad de hombres y mujeres, en la Región, presenta en promedio, una diferencia de más de 20% (74% los hombres, 50% las mujeres) [5]. Similar desigualdad presenta el desempleo urbano que, en 2018, era mayor en 2% para las mujeres [5]. Esto implica que las mujeres estén sobrerrepresentadas entre quienes no tienen ingresos propios².

La división sexual del trabajo explica que el 43,4% de las mujeres, de entre 20 y 59 años en la Región, consideran la maternidad y las tareas de cuidado no remunerado como motivos principales para no buscar activamente o desempeñar un trabajo remunerado. Persiste la desigual e injusta distribución de las tareas de cuidado, que ocupa dos tercios del tiempo de las mujeres en trabajo no remunerado y un tercio en el remunerado, a la inversa que lo que sucede con los hombres [5]. Las niñas también están sobrecargadas con tareas de cuidado. En Colombia las niñas dedican 19 horas semanales a las tareas de cuidado, mientras que los niños solo dedican 8 horas.

¹ En pueblos indígenas amazónicos de Perú, donde hay actividad extractivista como la minería y tala ilegal y donde hay poca presencia de las instituciones del Estado, la trata de menores es frecuente.

² En Chile más del 75% de las personas de 15 años y más, sin ingresos propios eran mujeres. Las asalariadas, tenían salarios que representan el 83,9% del de los hombres [1].

Debido a los altos niveles de informalidad y precariedad laboral y la menor dedicación horaria; la mayoría de las trabajadoras mujeres, carecen de protección social básica para la maternidad, durante la enfermedad y tampoco acceso a la jubilación. En 6 países: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, México y en menor medida Colombia, la participación de las mujeres en las empresas maquiladoras –reconocidas por las precarias condiciones de trabajo– es muy importante. En Guatemala, las trabajadoras de maquila son despedidas por embarazos y carecen de protección social por maternidad; se les rescinde el contrato antes de culminar el período de prueba; sus salarios se encuentran por debajo de los asignados para actividades agrícolas y no agrícolas y su derecho a la libre sindicalización es vulnerado constantemente incluyendo persecución a las organizaciones [6].

Si bien, la mayoría de los países avanzaron en medidas formales para eliminar la discriminación y la violencia laboral, incluido el acoso laboral, en México diariamente una de cada tres mujeres sufre algún tipo de esta violencia. En Guatemala, el acoso sexual es un problema generalizado en el ámbito laboral y el país no cuenta con marco legal al respecto, ni protocolos de atención, ni acciones de comunicación social para la sensibilización [6].

La equiparación de derechos de las trabajadoras domésticas es una deuda pendiente. Sólo 15 países de la Región han ratificado el Convenio 189 de OIT³, en Guatemala tienen un proyecto de ratificación. Para el 2015, sólo 6 países: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Costa Rica, sancionaron la igualdad de derechos en materia de trabajo doméstico [7]; pero el porcentaje de trabajadoras registradas es aún muy bajo sólo Brasil informa un incremento en el número de trabajadoras registradas y menor aún, el de las sindicalizadas.

Los datos agregados esconden las diferencias en la vinculación de las mujeres con el mercado de trabajo. Sumado a la falta de análisis combinados de datos según etnia/raza, se invisibiliza los efectos conjuntos de la discriminación de género y racial que actúa, sobre las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las mujeres indígenas, frecuentemente migrantes forzadas, empujadas por la discriminación y la desinformación, se ocupan en trabajos informales, con largas jornadas de trabajo, que vulneran sus derechos. En México, el 90% de las trabajadoras domésticas son mujeres; entre ellas, las mujeres indígenas duplican y hasta triplica el número de mujeres no indígenas. Para ellas, sujetas de discriminaciones interseccionales, se agravan las condiciones de precariedad, informalidad, segmentación en sus ocupaciones, y su consecuente desprotección social [8].

Las mujeres afrodescendientes, se ocupan en peores empleos que las mujeres blancas/mestizas, también están sobrerrepresentadas en el trabajo doméstico remunerado y tienen dificultades para acceder a trabajos más calificados por las representaciones sociales sobre ellas, encasillándolas en los roles domésticos. Aunque ingresan al mercado laboral a edades tempranas y salen más tarde que el resto de las mujeres, presentan tasas de afiliación a los sistemas de pensiones menores que las de no afrodescendientes.⁴

Las mujeres rurales-campesinas comparten características con sus pares indígenas y afrodescendientes; las que se dedican a la agricultura, tienen bajo acceso a los medios de producción, como tierra, agua, semillas, insumos y la calidad de las tierras que controlan es baja [9]. Las que desarrollan emprendimientos tienen acceso en menor proporción a productos financieros que los hombres. En general las trabajadoras

³ Información según:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:2551460

⁴ En Panamá las mujeres afrodescendientes son las menos favorecidas entre los pobres en materia de ingresos; y su ingreso laboral es menor que el de hombres (afrodescendientes y no afrodescendientes), aun cuando tengan mayor nivel educativo que estos.

campesinas no se les reconoce su trabajo ya que es considerado una extensión del trabajo doméstico por tanto no perciben salarios ni otros beneficios.

Uruguay es el único país de la región que ha establecido una regulación del trabajo sexual, con un enfoque sanitarista. En el resto de los países, existen diversas normas que criminalizan las acciones relacionadas con el trabajo sexual, y quienes lo ejercen padecen de múltiples violaciones a sus derechos y son obligadas a ejercerlo en condiciones laborales precarias, inseguras y violentas.

Las mujeres en situación de prostitución se ven afectadas por discriminaciones y múltiples vulneraciones a sus derechos humanos. A falta de un marco normativo que considere los distintos aspectos de este tipo de trabajo o práctica sexual, se refuerza la discriminación y vulneración de sus derechos, lo que no puede aceptarse cualquiera sea su ocupación bajo ninguna circunstancia.

Las mujeres trans, no tienen acceso casi al empleo formal, debido a los prejuicios junto a la falta de documentación acorde con la identidad de género auto percibida. Esto las margina al trabajo sexual para subsistir, en el 2016-2017 sólo el 15% tenía un trabajo formal de las que sufrieron alguna vulneración de sus derechos [10].⁵

El trabajo por cuenta propia es importante en la Región, el 26% de las trabajadoras se ocupan en él, con grandes diferencias entre los países. El “cuentapropismo” no debe confundirse con emprendimiento laboral formal con protección social, se trata muchas veces de un medio de mera subsistencia con muy bajos ingresos; lo que se conoce como “rebusque”.

La promoción del emprendedurismo como política de fomento de la autonomía económica femenina es frecuente en la Región, tanto en ámbitos rurales y urbanos. Si bien existen programas de incentivos y créditos para mujeres emprendedoras, las empresas son de baja escala y no hay evaluaciones del impacto sobre la autonomía de las mujeres y la reducción de la pobreza.

La inclusión financiera presenta también indicadores de desigualdad. Solo el 50.6% de las mujeres tienen una cuenta bancaria; casi 6% menos que los hombres. Las mujeres reciben créditos por menores montos y a costos más altos debido a que son titulares de menos activos para garantía y que desarrollan actividades de menor rentabilidad [11]. En contextos de crisis económica, como la que atraviesa la Región, las mujeres suelen endeudarse para afrontar gastos de reproducción más que para adquirir activos, generando un espiral de endeudamiento que les dificulta salir de la pobreza [5].

En el quinquenio prácticamente no hubo modificaciones para el reconocimiento del trabajo de cuidado en las normas nacionales y en su incorporación en las cuentas nacionales. Algunos países informan la utilización de presupuestos sensibles al género con resultados insuficientes. La política de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado, registran muy pocos avances en licencias por maternidad y paternidad y uso alterno de las mismas. Perú, en 2018, extendió la licencia paternal; y México, en el mismo año, instituyó un permiso laboral para que padres y madres puedan participar en los procesos educativos de sus hijos. El uso de las licencias parentales y/o alterno aún requiere de sensibilización. En Chile, un estudio reciente muestra que en 7 años de implementación de la Ley Postnatal parental que permite transferir el beneficio a los padres, sólo el 0,23% de permisos iniciados correspondió a traspasos a hombres.

Se ha registrado un mayor desarrollo en los servicios de cuidado financiados total o parcialmente por el Estado, especialmente los dedicados al cuidado de niños. A pesar de los avances realizados en el área de los cuidados.

⁵ En El Salvador, quienes no son trabajadoras sexuales, ejercían el trabajo informal de ventas o comerciante y prácticamente un quinto se encuentran desocupadas [10].

2. Erradicación de la pobreza, protección y servicios sociales

Los logros en la reducción de la pobreza y la desigualdad, registrados en la Región desde el 2000, se han revertido y están en grave riesgo de retroceso [1]. El contexto en la región se caracteriza por la aplicación de planes de ajuste y austeridad fiscal en muchos de los países, especialmente relacionados con el endeudamiento externo que afecta el futuro de varias generaciones, como los casos de Argentina, Brasil y recientemente Ecuador. El estado Plurinacional de Bolivia es el único país de la Región que incrementó su presupuesto para inversión social; mientras que en Brasil las desinversiones dan cuenta del retroceso en la protección social y el aumento sostenido de la desigualdad, retrocediendo a niveles de 17 años atrás.

La Región está atravesando por situaciones de crisis humanitarias, como la que atraviesa Venezuela, donde en el 94% de los hogares no alcanzan las condiciones mínimas de subsistencia de acuerdo con un estudio realizado por universidades del país y se producen migraciones masivas. Situaciones de inestabilidad y conflictos políticos –algunos de ellos armados–, como los que afectan a Colombia, Ecuador, Chile y Bolivia, el Triángulo Norte de Centroamérica y Nicaragua, y economías seriamente afectadas por las consecuencias de desastres climáticos, como los huracanes sufridos en Antigua y Barbuda, Haití, Guyana, Puerto Rico, entre otros. Factores, que en muchos casos se combinan y conllevan a un mayor empobrecimiento de la población –sobre todo femenina–, reducciones en las redes de protección social, migraciones forzadas entre países y entre ámbitos urbanos y rurales.

Hoy, la región es la segunda con el desempeño más bajo en cuanto a la proporción de la población que vive por debajo del nivel de pobreza; y Honduras⁶, Guatemala y México son los países que presentan los peores índices. Si se considera, la capacidad de las mujeres para comprar los alimentos que ellas o sus familias necesitan, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Nicaragua, Venezuela y Jamaica, son los países que presentan situaciones más graves.

La expansión de la infraestructura física: provisión de agua corriente, saneamiento, transporte público y otros, aún registra importantes déficits, impactando sobre la vida de las mujeres; quienes en muchos casos suplen con su tiempo y su trabajo no remunerado la insuficiencia de la infraestructura social básica.

La población rural correspondía a cerca del 21% de la población de la Región en 2015; casi la mitad son mujeres, y una importante proporción de ellas, indígenas; muchas de ellas son obligadas a permanecer o a migrar de sus localidades debido a situaciones de pobreza y violencia [9]. Para las mujeres rurales indígenas, los procesos migratorios obedecen a múltiples razones como la inseguridad territorial, la crisis climática, la falta de oportunidades laborales, los conflictos armados y la violencia.

Las situaciones de pobreza e indigencia, especialmente de los hogares que albergan niñas y niños y mujeres embarazadas continúan siendo atendidas, en la mayoría de los países de la Región mediante Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), que constituyen la forma privilegiada de la protección social no contributiva⁷. En Argentina, la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo, han sido extendidas a los y las trabajadoras por cuenta propia fiscalmente formalizados, mejorando la protección social de niños y niñas a cargo de trabajadoras y trabajadores no asalariados.

Los PTC han tenido un impacto positivo en la disminución del trabajo infantil y en la

⁶ Honduras lleva años como uno de los 6 primeros países con extrema pobreza en el mundo.

⁷ Ejemplo de ello son: Bono Juana Azurduy, Subsidio Universal Prenatal “Por la Vida” y Bono Juancito Pinto para estudiantes en Bolivia; Bolsa Familia en Brasil, Mas Familias en Acción” en Colombia; la asignación monetaria de acuerdo con el piso básico de protección en El Salvador; Bono Social en Guatemala; Programa Juntos en Perú y un número plural de subsidios y becas en Panamá; Progresando con Solidaridad en República Dominicana; Asignación Universal por hijo –AUH– y la Asignación Universal por Embarazo en Argentina.

reducción de la indigencia en algunos países; a pesar de los avances logrados en la reducción del trabajo infantil, éste se encuentra lejos de ser erradicado. En Colombia, en 2018, 796 mil niños, niñas y adolescentes fueron víctimas del trabajo infantil y en Ecuador, en 2018, 201.634 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 14 años trabajaban, cifra que se duplicó con respecto a 2014. Tampoco se reconocen avances en relación con el trabajo doméstico infantil no remunerado. En Chile, según datos oficiales, en 2018, 335 mil NNA entre 9 y 17 años, de los cuales 59.4% son niñas, realizaban tareas domésticas de carácter peligroso por su excesiva duración; no obstante, se consideró sólo al trabajo infantil, donde hay más niños que niñas. En Brasil, el 94,1% de los niños que realizan actividades domésticas no remuneradas son niñas y los PTC, en articulación con políticas de educación infantil, contribuyeron a la reducción del analfabetismo y del trabajo infante/juvenil en millones de niños y adolescentes; sin embargo actualmente los recortes presupuestarios en los programas significan que millones de personas regresen a la indigencia y los niños y adolescentes sean expulsados del sistema educativo.

A pesar del impacto positivo de los PTC, estos en muchos casos: refuerzan el rol de cuidadoras de las mujeres, sobre quienes recae el cumplimiento de condicionalidades de controles de salud y asistencia escolar infantil; y excluyen a un número importante de mujeres en situación de pobreza e indigencia que no ejercen la maternidad de niños y niñas menores.

Entre las mujeres indígenas, los PTC no toman en cuenta su definición de bienestar y desarrollo, alterando el tejido social de las comunidades e incrementando su sobrecarga de trabajo; incluso pueden llegar a tener un impacto negativo en la salud y soberanía alimentaria. Además, enfrentan obstáculos para su acceso a los sistemas de protección social debido a que no cuentan con documentos de identidad. En Perú, el 58% de mujeres indígenas no contaba con un documento de identidad en 2017.

La educación es un factor primordial para la inclusión social y por ende para la reducción de desigualdades. Los países de América Latina redujeron las tasas de analfabetismo; sin embargo, es una de las situaciones de exclusión más graves y que afecta prioritariamente a las mujeres. Los indicadores de desarrollo humano resaltan un extraordinario avance en los años esperados de escolaridad y los años promedio de escolaridad de la Región, y al mismo tiempo, señalan la persistencia de las desigualdades entre mujeres y hombres. Entre ellas, las brechas de género en la matriculación en la edad adulta, que en los primeros años de formación se están cerrando. La tasa de niños y niñas que no asisten a la escuela primaria se ha reducido a un 43%, dato que se ha estancado, no mostrando mejoras en la última década.

Un factor que afecta el acceso a la educación de niñas, adolescentes y mujeres son las desigualdades socio-económicas, territoriales y étnicas. En 17 países de América Latina, el 95% de las y los adolescentes (15 y 19 años) de áreas urbanas han completado la educación primaria; en cambio, en las zonas rurales sólo el 86% de las y los adolescentes lo completaron. Las estadísticas de CEPAL muestran que más del 90% de niñas y niños indígenas (6 y 11 años) van a la escuela, pero menos de un 15% de las niñas indígenas (10 y 19 años) terminaron la educación secundaria. Una de cada cuatro adolescentes que vive en situación de pobreza y en el área rural no asiste a la escuela.

Las actividades domésticas, el trabajo de cuidados no remunerados y la maternidad son los principales motivos señalados para que el 13% de niñas y adolescentes abandonen sus estudios. De acuerdo con UNICEF (2014), entre 67% y 89% de las madres adolescentes no asisten a la escuela. En promedio, las adolescentes que tienen su primer hijo o hija durante esta etapa tienen entre dos y tres años menos de educación que las adolescentes que no han tenido hijos o hijas.

A pesar de los progresos, la niñez de la Región continúa enfrentando obstáculos para acceder a la educación. Por ejemplo, en México, la niñez indígena enfrenta significativas barreras culturales; al igual que en muchos otros países de la región, la escuela pública se sigue dictando en español, incluso en comunidades que solo hablan lengua originaria; y en Guatemala, la exclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, por la necesidad de más centros educativos públicos en zonas aledañas a sus casas, para garantizar seguridad, y material didáctico acorde a su pertenencia cultural.

La marcada segmentación y estratificación de la calidad y la eficiencia de la oferta educativa siguen caracterizando a la Región [5], la cual resulta expulsiva de algunos grupos de población, como las mujeres trans, quienes enfrentan barreras en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

A pesar de que la matriculación femenina en la educación superior supera a la masculina en todos los países, las mujeres siguen siendo una minoría en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Chile es un ejemplo extremo de esta tendencia, ya que cuenta con menos de un 20% de participación femenina en el sector. Esto expresa que no se ha logrado modificar el patrón de género en el tipo de carreras profesionales a las que acceden. No obstante, el acceso de las mujeres a la educación superior no les garantiza el acceso a puestos de trabajo mejor remunerados ya que se verifican menores retornos para una mayor educación [1].

Algunos gobiernos se han propuesto avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en el sistema educativo, que permite nuevas prácticas no sexistas, inclusivas y respetuosas de las diferencias; que incluya contenidos no estereotipados, sobre educación sexual integral, que visibilice los aportes de las mujeres en la historia, y que contribuya a prevenir el acoso y la violencia contra las niñas, las mujeres y las personas LGBTI+. No obstante, en la Región predomina la presencia de sectores conservadores en muchos casos, vinculados con instituciones religiosas, que buscan influenciar en las políticas públicas de varios países, y que han concentrado sus esfuerzos en atacar las políticas educativas con perspectiva de igualdad de género, en intervenir en los procesos legislativos y en oponerse a la aprobación de leyes, planes y programas que reconozcan derechos de poblaciones diversas e incluyan la educación sexual integral⁸.

En relación con los Matrimonios y Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas (MUIFT), no todos los países de la Región cuentan con protocolos para identificar y abordar las causas de abandono escolar de las niñas y adolescentes en la educación primaria y secundaria; entre ellos se encuentran Honduras, Nicaragua y Jamaica. Tampoco se identifican medidas para mejorar los logros y resultados educativos de niñas y adolescentes que se encuentran en unión o matrimonio y se advierte, como tendencia preocupante, la ausencia de presupuesto para becas de niñas y adolescentes en países como Nicaragua, República Dominicana, Paraguay, Perú, entre otros.

La respuesta a los MUIFT debe centrarse en la confianza de que las adolescentes y jóvenes tienen la capacidad para tomar decisiones sobre su propia vida por lo que son necesarias leyes y políticas públicas que pongan al centro el fortalecimiento de su autonomía y el cambio cultural de las normas sociales de género que perpetúan la discriminación y la invisibilidad de las niñas como sujetas de derechos. Es responsabilidad de los Estados construir los contextos habilitantes para que las niñas y adolescentes tengan mejores oportunidades, espacios de empoderamiento y de participación y logren el desarrollo de su pleno potencial.

Durante estos últimos años, los países de la Región han incorporado intensivamente en sus agendas la temática TIC, mediante múltiples programas de inmersión tecnológica y

⁸ Bajo esta corriente, en Brasil y Paraguay se han eliminado los contenidos de género; y en otros países como Argentina, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Nicaragua, y Uruguay entre otros, se han promovido procesos contrarios a la implementación de acciones de Educación Sexual Integral; conculcando los derechos humanos de niñas y adolescentes.

distribución de equipamiento en los sistemas educativos. Por ejemplo, a través de los Centros de Recursos Tecnológicos Educativos, impulsado por el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala. Sin embargo, las TIC por sí solas no generan ningún cambio ni aseguran la igualdad en ningún ámbito. El acceso a las tecnologías es fundamental para acceder a la economía digital, a información y formación, a financiación, y a mantenerse conectado/a socialmente, sin embargo, en la región, la brecha de propiedad de teléfonos móviles es del 5% en detrimento de las mujeres. Es preocupante que no se promueva mayor conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, ya que cada vez más se promueve el acceso de las personas a los servicios de gobierno mediante medios electrónicos; y las mujeres son las principales usuarias de los servicios sociales gubernamentales.

Los avances registrados hacia el reconocimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos registran un estancamiento (y en algunos países, retrocesos) durante el quinquenio.

Los planes y programas específicos de Salud Sexual y Salud Reproductiva implementados desde los años 2000, en países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Nicaragua y República Dominicana, han sufrido retrocesos de implementación, como se evidenció en Brasil y Nicaragua. En la Región, la frecuencia de embarazos en la adolescencia es muy elevada, tanto en adolescentes menores de 15 años como de 15 a 19 años. A pesar de que algunos países como Argentina, El Salvador, México y débilmente Perú han avanzado en la implementación de planes y programas para la prevención del embarazo en la adolescencia, con alcances y contenidos diversos; es preocupante que países con altas tasas de embarazo adolescente hayan obstaculizado o se nieguen a implementar programas de prevención y acciones de Educación Sexual Integral, como es el caso de Brasil.

Se desarrollaron actividades de incidencia mediante investigaciones desarrolladas por el Observatorio de Salud Sexual de Guatemala en 2015 [12] y CLADEM en 2016 [13], las cuales influyeron para que el embarazo y la maternidad en las niñas fueran considerados como maternidad forzada y como una violación de sus derechos humanos, exponiendo la situación de desprotección y extrema vulnerabilidad que se encuentra en sus orígenes. Esa consideración aún no permea los sistemas legislativos, sociales y sanitarios de la mayoría de los países de la Región.

Existe una estrecha relación entre el embarazo en niñas y adolescentes y los MUITF; por ej., en México, de las niñas unidas de 12 a 17 años, la mitad ha tenido por lo menos un hijo o hija viva, en comparación con una de cada 100 niñas no unidas. Estos tienen un impacto en su salud ya que existen riesgos asociados a un embarazo temprano. Pese a esto, en la región no se han adoptado suficientes medidas para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para niñas y adolescentes, los cuales son de vital importancia, especialmente cuando ya se encuentran en MUITF. Sólo 8 países los mencionan en los planes de prevención del embarazo en adolescentes. Factores como: la falta del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la ausencia de educación sexual integral, la ausencia de servicios amigables para adolescentes que permitan transformar los roles de género, la existencia de leyes restrictivas imposibilita abortos sin riesgos, y la perpetuación de prácticas nocivas como los MUITF; incrementan los riesgos en la vida, desarrollo y salud.

Las mujeres indígenas ven vulnerado su derecho a practicar y recibir atención según sus propios sistemas de salud indígenas, al igual que dentro de los servicios que ofrece la medicina occidental; especialmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, a pesar que tienen mayor probabilidad de morir durante el parto y el embarazo que las demás mujeres. Esto se debe a obstáculos de accesibilidad, pues muchas residen en áreas rurales y remotas, horarios de atención restringidos y escaso personal capacitado. Las mujeres indígenas son víctimas de violencia obstétrica y discriminación por parte

del personal, el cual carece de conocimiento de sus culturas y tradiciones, no habla sus lenguas y las considera inferiores. Incluidas sus posibilidades de dar a luz acompañadas de parteras tradicionales; en algunos países como México las parteras tradicionales indígenas pueden ejercer libremente; en Guatemala, no pueden emitir certificados de nacimiento y las mujeres deben concurrir a hospitales donde no se respetan sus tradiciones; en otros países como Perú, en algunas zonas, las parteras son criminalizadas y perseguidas.

Las mujeres trans de la Región enfrentan obstáculos en el derecho a la salud, incluso en países donde existen medidas específicas de inclusión, como en Costa Rica, Uruguay y Argentina. El Protocolo de atención para personas trans de la Caja Costarricense del Seguro Social o las leyes de Identidad de Género en Argentina y Uruguay. Los Estados deben incluir en el sistema de salud nacional el abordaje integral de las necesidades de la población trans, en especial en lo que refiere a los procesos de hormonización y adecuación corporal al género auto-percibido. Esto es una realidad formal en las leyes argentinas⁹, mientras que en El Salvador se lo excluyó del Proyecto de Ley de Identidad de Género, aduciendo que el Estado no cuenta con recursos financieros suficientes.

La mortalidad materna en los países de la Región continúa vinculada principalmente a problemas de la atención de las emergencias obstétricas y el aborto inseguro. La proporción del total de embarazos en América Latina y el Caribe que terminan en aborto aumentó de 23% a 32%, entre 1990 y 2014. Más del 97% de las mujeres en edad reproductiva viven en países con leyes de aborto restrictivas y menos del 3% de las mujeres de la región viven en países donde el aborto es legal en términos amplios [14]. Cuba, Guyana, Puerto Rico y Uruguay son los únicos países que autorizan el aborto sin restricciones; aunque en Puerto Rico y en Brasil hay posibilidad de retrocesos desconociendo la despenalización por causales.

Si bien, en Beijing se reconoció el derecho a recibir atención según la legislación vigente, en muchos países en los que el aborto es permitido por causales, las mujeres y las niñas enfrentan obstáculos para acceder a estos efectivamente, como es el caso en Argentina¹⁰ y Bolivia¹¹. En El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Surinam el aborto está penalizado bajo toda circunstancia; Chile integraba esa lista hasta 2017, año en que se aprobó el permiso por causales.

Es preocupante, en muchos países de la Región, el desarrollo de las asociaciones público-privadas para la provisión de servicios de salud, mediante las cuales son progresivamente privatizados generando profundas inequidades. En la práctica significa una cobertura fragmentada en la que, la población más pobre, y dentro de ella grupos especialmente vulnerables, quedan solo cubiertas por servicios públicos insuficientes, con menores prestaciones, de baja calidad, deteriorados y desabastecidos de insumos, mientras que la población más rica accede a coberturas más integrales. Dentro de los sistemas de salud privatizados, las mujeres se ven más afectadas que los hombres; como en Chile, donde un sistema de salud privado contempla para las mujeres, elevados incrementos en planes (más del 179% que un hombre) por su capacidad reproductiva.¹²

3. Libertad frente a la violencia, el estigma y los estereotipos

⁹ En Argentina, la ley nacional de identidad de género reconoce a las personas trans el acceso a la salud integral: a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas que pueden ser parciales o totales, bastando para ello el consentimiento informado de la persona interesada (...) deben ser cubiertos por el sistema sanitario en cada uno de sus subsistemas (público, seguridad social y privado).

¹⁰ En Argentina, según el Código Penal, desde 1921 se reconoce el derecho al aborto en caso de riesgo salud y vida y de violación, ante incumplimiento el CSJN emitió el fallo FAL para aclarar.

¹¹ Se constató vulneran el derecho en casos de violaciones, forzando a aceptar el recién nacido.

¹² Las mujeres pagan más por la cobertura de embarazos llegando hasta abonar 170% más que los hombres.

América Latina y el Caribe es la región con los mayores índices de femicidios y de inseguridad que experimentan las mujeres. Información oficial para 24 países de América Latina y el Caribe, que consideran los femicidios de manera heterogénea, muestra que al menos 3.527 mujeres han sido víctimas de femicidio en 2018. Los países con realidades más preocupantes son El Salvador, Honduras, Bolivia, Guatemala y República Dominicana en América Latina, y Santa Lucía y Trinidad y Tobago en el Caribe [15]. Tres de los países de América Latina: El Salvador, Honduras y Guatemala mantienen conflictos políticos activos militarizados, la presencia de grupos armados y de redes de trata, son un factor de riesgo para la seguridad de mujeres y niñas. Las altas tasas de violencia de género están directamente relacionadas con otros problemas críticos como la presencia de un poder judicial sexista, la insuficiente rendición de cuentas del gobierno y la escasa solidez de algunas instituciones [16].

Para un número importante de mujeres, los femicidios, combinan violencia de género y racismo. En Brasil, la tasa de homicidios de mujeres no negras creció un 4,5% entre 2007 y 2017, mientras que la de homicidios de mujeres negras aumentó un 29,9%. Esta forma de violencia letal genera víctimas vinculadas a las mujeres; especialmente sus hijos e hijas que son insuficientemente atendidas¹³. Las mujeres trans enfrentan también esta forma extrema de violencia: bajo la forma de transvesticidios y transfemicidios; figuras que no han sido aún incorporadas en la normativa legal de los países concomitantemente con la escasa sanción de leyes de Identidad de Género. En Argentina, en 2018, la incidencia activa de las organizaciones de personas trans y de derechos humanos logró que el asesinato de la activista trans, Diana Sacayán, fuera considerado transvesticidio, adecuando la figura de femicidio a la identidad de género de la víctima.

A pesar de los esfuerzos de algunos países por incrementar los servicios de atención a víctimas de violencia de género, en general la atención es insuficiente, fragmentada, con problemas para su acceso y en formas que generan desconfianza para las mujeres. La reparación judicial es escasa ya que el 98% de los crímenes quedan impunes [3] y poco accesible, en especial para las mujeres indígenas. Por ejemplo, las mujeres indígenas víctimas de violencia enfrentan limitaciones graves para el acceso a la justicia debido a barreras idiomáticas y ausencia de intérpretes; y en los casos que se produce, es tardía.

Los operadores judiciales, de las fuerzas de seguridad y sanitarios están atravesados por estereotipos y prejuicios de género que revictimizan a las mujeres y les niegan el acceso a la justicia y a la debida protección, poniendo en riesgo, muchas veces, su seguridad. Un ejemplo de esta vulneración de derechos es la denuncia formulada recientemente por mujeres venezolanas respecto de una joven brutalmente golpeada por su pareja a quien funcionarios del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses le negaron la posibilidad de realizar los exámenes medico legales para la formalización de la denuncia, alegando que no estaba correctamente vestida para acudir a la institución. Al negar asistencia a una víctima no solo violentaron el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia consagrado normativamente, sino que incurrieron en violencia institucional. Tomando en cuenta la grave vulneración de derechos humanos de las mujeres por parte de operadores y operadoras estatales se han dictado leyes para sancionar a funcionarios estatales que vulneran los derechos de las mujeres violentadas. También se han sancionado leyes para capacitar al personal y funcionarios.¹⁴

¹³ En Argentina se sancionó en 2018 la Ley Brisa de reparación económica a huérfanos por femicidios.

¹⁴ Argentina sancionó la Ley Micaela que obliga a capacitación de todo el personal en los distintos sectores y Bolivia aprobó un Decreto Supremo para el mismo fin.

La violencia digital¹⁵ o ciberacoso se presenta como una extensión de la violencia estructural que viven las mujeres en el hogar y en los espacios comunitarios, donde la respuesta institucional para atender y sancionar estas formas de violencia es deficiente. En Chile, por ejemplo, afecta al 88% de las mujeres. En México, las autoridades encargadas de la Procuración de Justicia son la primera barrera para desestimar amenazas cibernéticas por su carácter virtual. Las mujeres sobrevivientes de violencia cibernética han impulsado reformas legislativas, logrando que trece estados incluyan sanciones, tipificándolo en doce como figura penal.

Los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) son prácticas nocivas de alta prevalencia en la región, que afectan desproporcionadamente a niñas y adolescentes; constituyen una violación de sus derechos a la salud, a la educación, a la igualdad, a un trato no discriminatorio y a una vida libre de violencia y explotación. Según la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, una de cada cuatro niñas se casa o une antes de los 18 años. Los países con mayor prevalencia son República Dominicana (41%), Nicaragua (41%) y Honduras (34%). En cifras absolutas, Brasil ocupa el cuarto puesto más alto a nivel mundial y México el séptimo en número de mujeres casadas antes de los 18 años. En Guatemala la prevalencia nacional es del 30%, mientras que en zonas rurales es alrededor del 53% de las mujeres de 20 a 24 años casadas antes de los 18 años y un 13% antes de los 15 años. En República Dominicana del 41%, el 35,9% de las mujeres entre 20 y 24 años declaran haberse casado o unido antes de los 18 años, y el 12.3% antes de los 15 años. Las jóvenes y niñas indígenas de la región son particularmente vulnerables a uniones tempranas y a embarazarse antes de los 18 años; según Plan Internacional y UNFPA, la prevalencia de los MUIFT en República Dominicana y Brasil es de 36%, en Nicaragua 35% y Honduras 34%.

No se cuenta con suficiente información en todos los países de la región. Procurando generar evidencia, en Argentina en 2016, FEIM realizó el primer estudio en base a datos censales, registrando un considerable número de uniones. Las uniones son informales, no cuentan con reconocimiento o estatus legal. Con un importante subregistro que impide medir esta problemática, los MUITF provocan que niñas y adolescentes experimenten niveles elevados de violencia de género, como la violencia sexual, con su naturalización. Son necesarias respuestas integrales que garanticen un enfoque de derechos humanos, que están ausentes en la Región.

Los contextos de desastres naturales y la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que generan los mismos, son tipos de violencia institucional presente en la Región.¹⁶ [6]

4. Participación, responsabilidad e instituciones sensibles al género

La participación de las mujeres en la política y el acceso a cargos públicos registra aumentos desde hace dos décadas; no obstante, continúan siendo una minoría las que participan en los lugares de toma de decisiones en lo político, económico, social y cultural en los niveles nacionales, provinciales/estadales y locales. La paridad sigue siendo una aspiración.

¹⁵ México: La Coalición #InternetEsNuestra conformada por organizaciones que trabajan por un Internet libre de violencias, manifiestan su preocupación por la estigmatización del sexting (la realización de fotografías, vídeos o mensajes de contenido erótico o sexual y su intercambio de manera consensuada y libre entre las personas involucradas) en campañas y reformas legislativas que carecen de una perspectiva de derechos humanos, y culpan a las mujeres que envían contenido erótico a través de las tecnologías, haciéndolas responsables del ciberacoso; revictimización que tiene como consecuencia la autocensura, limitando tanto su derecho a la libertad de expresión como el ejercicio libre de sus derechos sexuales.

¹⁶ En Ecuador se conocieron casos de violación por parte de civiles y militares a cargo de refugios por el terremoto en 2016. En Nicaragua los agentes que tienen a su cargo estas instituciones provocan desastres como el incendio ocurrido en un hogar de niñas que dejó 41 muertas en 2017.

En los poderes legislativos, los avances se han producido alentados por medidas como la ley de cuotas. Sólo 10 países de la Región han sancionado normas paritarias, con distintos alcances respecto de los cargos y niveles de gobierno involucrados. A nivel mundial, la Región presenta los valores más altos, con un promedio en 2018 de 29,8% de participación femenina en cámaras únicas o bajas; aun cuando el Caribe sólo tiene un 19.5%. A nivel regional, el promedio de mujeres en legislativos locales es del 29.6% [15]. El incremento en el número de mujeres integradas a espacios de decisión política no es homogéneo; las mujeres indígenas y afrodescendientes están subrepresentadas en los legislativos y judiciales.

El promedio de participación femenina en los máximos tribunales de justicia en la Región es de 32,1% en 2018, aunque en varios países no hay. Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guyana, Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela no cuentan con ninguna mujer en sus máximos tribunales de Justicia [15].

Esto también se observa en sindicatos, empresas privadas y medio de comunicación. En las instituciones de micro finanzas en la Región, las mujeres representan el 53% de las empleadas; sin embargo, en promedio solo ocupan el 31% de los puestos de influencia en las juntas directivas y apenas un 18% de las presidencias de estos directorios. El nivel de participación es aún más bajo en otros sectores de la economía. [17]

Los países de la Región disponen de Mecanismos de Adelanto de las Mujeres (MAM) en alguna instancia de los ejecutivos. Los caracteriza la diversidad de dependencias, alcances, presupuestos y recursos disponibles, relacionamiento con la sociedad civil y posibilidad de incidir y coordinar con otras instancias de los Ejecutivos y otros órganos de gobierno. En América Latina, el 60% de los países posee MAM de alto nivel de gobierno¹⁷; en el Caribe, 84% siguen en un nivel bajo de institucionalización. Independientemente de su rango, los MAM aún presentan debilidades para incidir o liderar la transversalización de género en las políticas públicas; incluso cuando la mayoría de los países dispone de algún plan relacionado con la igualdad de oportunidades o similares.

Un indicador para verificar el compromiso gubernamental con la igualdad de género es la firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW. 18 países aún no lo han firmado y 3 que lo han firmado, aún no lo han ratificado [15].

La generación de información consistente, pertinente, desagregada, coordinada con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, y completa en relación con cuestiones que permitan valorar los avances en la igualdad de género es un desafío pendiente. Para esto, en la Región, se moviliza un movimiento de mujeres y feministas, con una agenda amplia, que ha promovido muchos de los logros alcanzados en la autonomía y la mejora de la vida de las mujeres; y continúa incidiendo en temas pendientes.

Las mujeres indígenas bregan por el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989 para poder ejercer el derecho a la consulta previa. En 15 países de la Región el convenio se encuentra en vigor.¹⁸

La escasa participación de las mujeres en la generación y difusión de contenidos y en la gestión de medios; contribuye a la difusión de contenidos sexistas, que siguen predominando en la Región. Por ejemplo, en Argentina se observa que sólo el 30% de las personas que trabajan en empresas periodísticas son mujeres; y sólo el 22% de esas empresas está dirigida por mujeres. Las mujeres llegan a la titularidad por vínculo familiar, creando empresas propias chicas (digitales) o como parte de asociaciones

¹⁷ Con rango de Ministerio o su titular tiene rango de Ministra o Ministro, con plena participación en el Gabinete. [15]

¹⁸ Información según:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P11310_INSTRUMENT_ID:312314:NO

civiles. Entre los trabajadores a tiempo parcial e informales, la mayoría son mujeres; preponderando los hombres en áreas técnicas y mujeres en administración y limpieza. Aun los temas como política, economía, energía, deporte están a cargo de varones, y los de sociedad, espectáculos, información general a cargo de mujeres.

A nivel regional, son frecuentes los contenidos sexistas y estereotipados sobre las mujeres, combinados, en muchos casos, con contenidos racistas. El abordaje de la violencia y los femicidios tiende a investigar y caracterizar a las víctimas más que a condenar la violencia. Sólo en algunos países: Argentina, Bolivia y Venezuela, incluyen la figura de la violencia simbólica y mediática.

En general hay poco hábito de rendición de cuentas por parte de los gobiernos en la región, es conveniente capacitar profesionales de organizaciones de base para la evaluación de políticas públicas y la identificación de problemas sociales que afectan a las mujeres, y para monitorear los avances para la reducción de brechas de género.

5. Sociedades pacíficas e inclusivas

Varios países de la Región ven amenazada la paz y la convivencia democrática, se producen violaciones a los derechos de las mujeres y niñas, incluyendo el derecho a la seguridad personal. El asesinato de defensoras de derechos humanos y el desplazamiento y la migración forzadas, relacionados en muchos casos con la política extractivista de explotación de los recursos naturales y con la trata de personas, son algunas de sus expresiones más dramáticas.

Nicaragua, están viviendo una crisis política, signada por la violencia estatal contra personas defensoras de derechos humanos y otros colectivos dedicados a defender los derechos humanos. Las mujeres viven un clima de inseguridad permanente por el incremento de los femicidios y la violencia machista; que no encuentra en las instituciones estatales protección ni reparación.¹⁹

En Colombia, Integrantes de la Instancia Especial de Mujeres, publicó un llamado a preservar la paz para garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, que pone fin al conflicto armado entre el estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas. Simultáneamente el Tejido Mujer Çxhab Wala Kiwe un grupo de mujeres indígenas del Norte del Cauca, denunció el asesinato de una candidata durante actividades proselitistas.

En México, denuncian la gravedad del delito de trata con fines de explotación sexual de mujeres mexicanas y migrantes; especialmente en el norte del país. En Brasil, el falso discurso de la seguridad incrementa los asesinatos de la población que reside en zonas vulnerables y pobres de la periferia de las grandes ciudades.

El caso más dramático es el de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica; la situación es particularmente crítica para las defensoras del medio ambiente y la tierra y para las que promueven los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual. Ellas realizan su labor en contextos hostiles. La criminalización creciente y la carencia de entendimiento de su rol por parte de la opinión pública han contribuido a agravar su situación y a precarizarla. Enfrentan un alarmante aumento de la violencia y las desapariciones en un territorio cada vez más militarizado, en el continente con mayor desigualdad del mundo; sumado a un aumento sistemático y generalizado de los niveles de violencia de género y violencia contra mujeres, niñas y población LGBTI+.

¹⁹ Información según:

<https://contrahegemoniaweb.com.ar/70-dias-de-violencia-machista-contra-las-mujeres-de-nicaragua>

En los años 2015 y 2016, las defensoras de derechos sufrieron 2,197 agresiones en El Salvador, Nicaragua, Guatemala, México y Honduras; concentradas en estos últimos tres países. Las agresiones incluyeron el asesinato de 21 defensoras, 44 intentos de asesinato, 29 episodios de violencia sexual y 22 de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes [18]. Esto es algo que no solo no ha disminuido, sino que tiende a aumentar y a exacerbarse.

La expansión de visiones anti-derechos, contrarias a la perspectiva de género están afectando la inclusión y el ejercicio de derechos de amplios colectivos de población. Sólo seis países en la Región disponen de normativa relativa a identidad de género (Argentina, Uruguay, Bolivia, Chile, Ecuador y seis estados mexicanos). En México, entre 2015 y 2019, se logró la sanción de normas en seis estados tras una larga lucha por parte del colectivo trans; que cuentan con personería jurídica y acceden a salud, educación, trabajo, vivienda, y participación política. Aún persiste en Guyana Antigua y Barbuda, Dominica y Jamaica y en estados subnacionales, la sanción penal a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo; que criminalizan a las personas por su identidad o expresión de género.

En la Región, las migraciones, forzadas o voluntarias, entre países o intra-país, por razones económicas y políticas aumentan debido a los niveles de violencia y el modelo extractivista, son un desafío a la inclusión. La migración de mujeres, especialmente jóvenes y madres de familia representa un riesgo ya que la escasa formación y desarrollo de destrezas para el trabajo, junto con el desconocimiento de la sociedad de acogida, las expone a las redes de trata y a la esclavitud sexual. Las migrantes rurales indígenas en su llegada a la ciudad son víctimas de múltiples formas de violencia y discriminación, se ven obligadas a renunciar a sus lenguas, sus modos de vida y sus costumbres para evitar la discriminación.

La Región tiene un marco normativo sobre derechos migratorios, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CTMF), complementada por la Recomendación General 26 de la CEDAW y el Convenio 189 de la OIT para la protección de las mujeres migrantes. Este marco se ha visto afectado en algunos países de la región por reformas regresivas en las leyes migratorias con respecto a la expulsión y criminalización de migrantes y de los procedimientos de regularización de la migración; lo que alienta su persecución y estigmatización y obstaculiza el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. La denuncia de organizaciones y colectivos ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares permitió, mediante su intervención, revertir algunos de sus efectos.

Los conflictos registrados recientemente en varios países ante reclamos populares frente a medidas económicas, sociales y políticas, con epicentro en Chile, coinciden con los reclamos que desde el movimiento feminista y de mujeres se venían haciendo. Estos reclamos pacíficos fueron reprimidos en forma violenta por las fuerzas de seguridad y las autoridades. Frente a estas prácticas represivas ante los reclamos populares, que incluyen la violación de mujeres exigimos sean eliminados, ya que son violaciones a los derechos humanos e inaceptables para la existencia de sociedades pacíficas e inclusivas.

6. Conservación, protección, y rehabilitación ambiental

El agotamiento de recursos, la tala indiscriminada para ampliar las extensiones de tierra cultivable, la contaminación de los cursos de agua, entre otros, afectan la vida y ponen en peligro la subsistencia. Las mujeres son las más perjudicadas por las causas y efectos del cambio climático; en su rol de cuidadoras, asumen sobrecargas de tareas debidas a la modificación en la disponibilidad de recursos.

En países, como Brasil, la conservación del medio ambiente con relación a los derechos de mujeres indígenas a preservar territorios y recursos de los que viven está en retroceso, frente a un gobierno que encargó la demarcación territorial para la creación de campos de cultivo para la exportación; sin atender a la quema de bosques. A pesar de la adopción de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, en Bolivia y Brasil siguen propiciando la tala indiscriminada para ampliar terrenos cultivables y sembrar hectáreas de monocultivos para exportación.

En los últimos cinco años, organizaciones feministas en América Latina y el Caribe han generado conciencia para integrar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales; y aumentó la opinión favorable al involucramiento de las mujeres en cuestiones ambientales. Muchas empresas de recursos renovables en la Región reconocen la importancia de la inclusión de mujeres en el diseño de equipos de energía renovable. Muchos estudios reconocen las disparidades de género en el consumo de recursos en la región, así como las diferencias de género en las opiniones sobre problemas climáticos. Desde que se creó el Fondo Medio Ambiente Mundial (2011) el porcentaje de proyectos con perspectivas de género aumentó del 16% al 91% en la Región.

Varios países de la Región han suscripto el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) de marzo de 2018²⁰. Es el primer acuerdo multilateral ambiental vinculante que establece este tipo de garantías y no permite reservas. Éste se basa en el fortalecimiento de tres derechos sustanciales para el desarrollo sustentable, incorpora la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en temas ambientales, promueve la vigencia de derechos instrumentales, necesarios e indispensables para la protección de otros derechos, protege y salvaguarda derechos de los grupos vulnerables, procurando el ejercicio en condiciones de igualdad y creando estándares de protección común para garantizar e implantar derechos.²¹

RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS

Las representantes de ONGs y redes nacionales, subregionales y regionales de organizaciones de mujeres y feministas **urgimos a los gobiernos** a que:

- Formulen compromisos específicos, asignen presupuestos suficientes y sensibles al género, y refuercen las políticas públicas de igualdad de género para erradicar las múltiples formas de violencia de género étnico/raciales, específicamente en la prevención de la violencia sexual y los femicidios/feminicidios, facilitando el monitoreo social, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Eliminen toda forma de represión de los reclamos populares pacíficos que implican violaciones de Derechos humanos y erradicar las violaciones de mujeres y niñas como formas represivas usadas por las fuerzas de seguridad.
- Firmen y ratifiquen todos los tratados que consagren los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas del sistema universal y regional como la CEDAW y su Protocolo Facultativo y la Convención de Belém do Pará, y cumplan con los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Plataforma de Acción de Beijing y otros, adecuando su legislación

²⁰ El acuerdo está abierto a la firma desde Setiembre de 2018.

²¹ La amplia participación asignada a la Sociedad Civil (SC), tanto en la gestación como en la negociación del Acuerdo contribuye a su valoración. La sociedad civil ha contado con representación en el Comité de Negociación del Acuerdo (integrado por países) con el mismo derecho que los países, en cuanto a la posibilidad de tener uso de la palabra y realizar propuestas para ser incluidas en el texto del acuerdo.

nacional para garantizar plenamente los derechos de mujeres y niñas en su diversidad.

- Cuenten con planes nacionales de igualdad de género que en lo posible definan indicadores de evaluación, establezcan evaluaciones periódicas sobre su ejecución e incorporen las recomendaciones para superar los obstáculos que existan en su implementación.
- Afirman la laicidad del Estado para fortalecer la democracia y el desarrollo ecológico y sostenible, reafirmen el estado social de derecho y la promoción de los derechos humanos y aseguren la participación paritaria y representación de mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política.
- Adopten medidas urgentes para proteger y garantizar la seguridad de las mujeres defensoras de derechos humanos, las que son perseguidas, violentadas y criminalizadas.
- Desarrollen sistemas de información y estadísticas nacionales multidimensionales, con datos desagregados, con perspectiva de género, con enfoque étnico/racial e interseccional para evaluar de manera asertiva los impactos cuantitativos y cualitativos en la reducción de brechas en las mujeres y las niñas, especialmente de las comunidades y pueblos social e históricamente postergados, ajenos a las políticas públicas específicas, como las poblaciones afrodescendientes e indígenas.
- Articulen de forma más clara y efectiva el enfoque de género y las estadísticas desagregadas en sus procesos de planificación y presupuestación de corto y mediano plazo.

I. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

- Replanteen el modelo de desarrollo, que promueve el extractivismo y la lógica del capital, centrándolo en el desarrollo humano, la sostenibilidad de la vida y la autonomía de las mujeres, como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.
- Elaboren y refuercen políticas anticorrupción, con enfoque de derechos humanos y género, que afecta particularmente a las mujeres, desviando recursos que pudieran destinarse para mejorar la calidad de vida de los grupos históricamente discriminados como son las mujeres y niñas, la comunidad LGBTIQ+, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, entre otros.
- Eliminen la desigualdad estructural del mercado laboral, promoviendo la plena inclusión de la diversidad de mujeres, a través de políticas de acción afirmativa para reducir la segmentación laboral (vertical y horizontal), y erradicar el impacto diferencial de la subocupación horaria, el desempleo y la precariedad en laboral.
- Eliminen la brecha salarial y laboral de las mujeres, garantizando el acceso al trabajo decente en áreas de mayor producción, mejorando el acceso a formación y desarrollando sistemas integrales y universales de cuidado y promoviendo la corresponsabilidad del cuidado, la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y otras medidas concretas.
- Ratifiquen el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos y la recomendación 201 para equiparar sus derechos y asegurarles el goce de todos los beneficios de la protección social. Así también adecúen su legislación interna y adopten políticas para el cumplimiento de estas.
- Ratifiquen el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo y la Recomendación 206 para garantizar el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

- Eliminen las barreras legales y socioculturales para garantizar a las trabajadoras informales y por cuenta propia el acceso a la Protección Social Universal, incluyendo a las mujeres migrantes, trabajadoras sexuales, indígenas, afrodescendientes, mujeres que viven con VIH, con discapacidad, entre otras que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Ratifiquen el Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adopten, en diálogo intercultural, las medidas necesarias para la implementación de la consulta previa, garantizando la participación libre e informada de las mujeres en las políticas y programas públicos que las afecten; e implementen la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Reconozcan el trabajo, aportes, saberes y prácticas de las mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y otras, en el uso sostenible de los recursos naturales, el derecho a la tierra (al territorio continental y marino), el acceso al mar y la autodeterminación frente a las políticas extractivistas, para promover un desarrollo inclusivo y sostenible y eliminar su criminalización, creando fondos que faciliten su participación en los modelos de desarrollo sostenibles.
- Aseguren la inclusión de las mujeres en situaciones vulnerables como las afrodescendientes, indígenas, con discapacidad y otras, en la oferta de servicios de empleabilidad, emprendimientos, recursos productivos e instrumentos financieros que posibiliten su acceso en condiciones de equidad, reconociendo sus potencialidades y ventajas productivas territoriales.
- Desarrollen políticas públicas para la inclusión del trabajo no remunerado como figura de protección en las cuentas nacionales, al igual que el monitoreo y la articulación con el sector privado para el fortalecimiento de la oferta laboral para las mujeres, flexibilizando su acceso, permanencia y garantizando igualdad salarial y de participación laboral.

II. Erradicación de la pobreza, protección y servicios sociales

- Garanticen políticas fiscales para la igualdad sustantiva, eliminando los sesgos de género en el sistema tributario y promoviendo la incorporación de las voces y prioridades de las mujeres en todo el proceso presupuestario, asegurando los recursos suficientes para la implementación de políticas públicas para cerrar las brechas de género, con un enfoque de interseccionalidad, promoviendo un financiamiento progresivo de las mismas.
- Aseguren la protección social a las mujeres en situación de pobreza y sus familias, que garantice el acceso a la alimentación, salud, vivienda y educación para mujeres, niñas, niños y adolescentes, al igual que el derecho al trabajo a las mujeres de estas poblaciones.
- Garanticen el acceso a servicios sociales públicos para las mujeres y niñas/os que viven en ámbito rural: campesinas, afrodescendientes e indígenas; asegurando servicios con pertenencia cultural que garanticen el derecho a la identidad jurídica, mediante programas innovadores y otras medidas como ayudas económicas y la creación centros de atención: refugios seguros e instituciones judiciales de protección.
- Revisen los Programas de Transferencias Condicionadas para eliminar los sesgos y estereotipos de género, étnico-raciales, y los impactos negativos que tienen las modalidades de contraprestaciones sobre mujeres, niñas y sus familias. Incluir en estos programas a las mujeres en situación de pobreza e indigencia sin hijos/as. Aseguren que la provisión de servicios de protección social, salud, vivienda y educación, no sean brindados por sectores privados cuya prioridad es la rentabilidad y no la garantía de derechos humanos básicos. El Estado debe financiar, regular y controlar estos servicios, garantizando su gratuidad, calidad, accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad,

asegurando el enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, priorizando las mujeres en situaciones vulnerables: adultas mayores, trabajadoras sexuales, mujeres institucionalizadas en hospitales psiquiátricos, mujeres privadas de libertad o en conflicto con la ley penal y sus hijas/os y mujeres en situación de prostitución.

- Diseñen e implementen planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, incluyendo el sistema de justicia y las fuerzas de seguridad.
- Aseguren el acceso efectivo a todas las mujeres y niñas a la educación, incluida la educación sexual integral, y a la atención integral de salud sexual y reproductiva, así como sus derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.
- Garanticen el acceso a servicios de salud amigables a las mujeres sexualmente diversas, principalmente el acceso a medicamentos esenciales (como los antirretrovirales) para las mujeres y niñas que viven con el VIH. Erradiquen la discriminación que viven estas mujeres en todas las esferas, con particular énfasis en la atención en el momento del embarazo y parto, y designen presupuestos suficientes que atiendan a la prevención de la transmisión del VIH, particularmente la vertical madre-hija/o.
- Aseguren el acceso a educación de calidad, laica, pública y gratuita, a lo largo de la vida, en todos sus niveles, incluyendo la educación superior, con prácticas y contenidos no sexistas, inclusivos y respetuosos de las diversidades incluyendo lenguas indígenas, con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, para todas las mujeres y niñas.
- Erradiquen los estereotipos y barreras que impiden el avance educativo de las mujeres después de la enseñanza secundaria y mejoren las iniciativas que apuntan a su incorporación en carreras vinculadas a ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM).
- Promuevan plataformas y redes tecnológicas de fácil acceso a las personas en situación de pobreza, para propiciar competencias y capacidades que les permitan avanzar en la superación de las brechas de marginalidad y pobreza, especialmente a las mujeres, niñas y jóvenes afrodescendientes, indígenas y con discapacidad, entre otras que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Libertad frente a las violencias, el estigma y los estereotipos

- Adopten medidas urgentes para proteger la vida y la seguridad de las mujeres, lideresas sociales –defensoras de derechos humanos–, periodistas feministas y víctimas de conflictos políticos, armados y en procesos de post-acuerdos de paz; y sancionen a quienes las persiguen, violentan y criminalizan. Desarrollen modelos y mecanismos de protección integral que atiendan de manera particular a las mujeres defensoras de derechos humanos y que reconozcan la violencia que sufren las defensoras que operan con perspectiva de derechos humanos de las mujeres.
- Asuman el compromiso de erradicar las violencias que viven las mujeres indígenas a lo largo de su ciclo vital y fortalezcan sus marcos normativos. Comprendan la relación entre derechos colectivos como pueblos y derechos individuales de las mujeres; y consideren las múltiples violencias que ellas enfrentan (mediática, medioambiental, espiritual, comunitaria e institucional).
- Protejan los derechos a la propiedad intelectual de las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales, sobre sus productos y conocimientos tradicionales; proporcionen facilidades para la conservación, distribución, comercialización y

almacenamiento de estos productos, respetando el derecho a la seguridad y soberanía alimentaria.

- Adopten medidas urgentes para tipificar, combatir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, laboral u otros. Entre ellas, ratificar los tratados y convenios internacionales y la adecuación de sus marcos normativos; desarmar las redes criminales y desarrollar medidas para la reparación integral de las sobrevivientes, incluida la rehabilitación.
- Reconozcan al femicidio/feminicidio como delito, incluyendo los de poblaciones vulnerables e invisibilizadas, como los transfemicidios. Modifiquen los marcos normativos e implementen justicia especializada que garantice investigaciones y juicios con perspectiva de género, y erradiquen la impunidad mediante la sanción a los agresores y la protección de hijos e hijas de las mujeres asesinadas y de las personas a cargo de las cuales quedan los niños/as, asegurando sus derechos y la no convivencia con el femicida/feminicida y su familia.
- Reconozcan y erradiquen la violencia mediática y simbólica contra las mujeres, niñas y trans, que condicionan su vida y limitan su libertad de expresión; implementando mecanismos de monitoreo, regulación y de autorregulación a los medios de comunicación, para eliminar el sexismo y la discriminación de género en sus contenidos, promoviendo activamente la difusión de información e imágenes positivas sobre la diversidad de mujeres y niñas.
- Implementen marcos para la transparencia algorítmica, incorporando métodos como auditorías; eliminen la ciberviolencia y otras formas de violencia de género en el espacio digital, y desarrollen programas de alfabetización digital y mediática con perspectiva de género.
- Establezcan la perspectiva de género como eje transversal en las currículas de los todos los niveles de educación e impulsen investigación académica sobre todas las dimensiones de la agenda de género y comunicación.
- Adopten acciones para prevenir, atender y eliminar los Matrimonios o Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas –MUITF–, tales como leyes y políticas públicas de homologación de la edad legal de matrimonio a 18 años sin dispensas ni excepciones; destinar presupuesto a programas de atención integral a las niñas en MUITF, incluyendo servicios de salud sociales, judiciales y de sexual y reproductiva. Generen ambientes propicios que promuevan la autonomía y un cambio cultural de normas sociales de género, que ofrezcan alternativas y desarrollo más allá del matrimonio o la unión.
- Erradiquen el embarazo a temprana edad y en la adolescencia implementando políticas y acciones intersectoriales e integrales que aseguren la prevención, atención, asistencia y reparación integral, particularmente en los embarazos productos de violaciones, reconociendo el embarazo infantil forzado como una forma de tortura, no obligándolas a continuar, proveyéndoles de anticoncepción de emergencia y servicios de aborto seguro.

IV. Participación, responsabilidad e instituciones sensibles al género

- Otorguen a los Mecanismos de Adelanto de la Mujer jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, y asegurar procesos de transversalización de la igualdad de género en toda la estructura del Estado, con recursos técnicos y financieros suficientes.
- Institucionalicen la participación de las organizaciones Feministas y de Mujeres representativas de la diversidad de organizaciones en los Mecanismos de Adelanto de la Mujer, en todos los niveles de gobierno; asegurando el acceso a la información y la transparencia en los procesos de decisión, el involucramiento

en la elaboración de propuestas, incluidos los presupuestos, y el seguimiento y monitoreo de programas y políticas.

- Establezcan programas de formación política que aseguren el conocimiento de derechos, el empoderamiento en la toma de decisiones y la incorporación a espacios de participación social y política de la diversidad de mujeres; especialmente mujeres indígenas, afrodescendientes, trans, con discapacidad, adolescentes y jóvenes, entre otras.
- Incluyan la paridad vertical y horizontal y la alternancia en la participación en todos los ámbitos de la vida política, acelerando la inclusión de mujeres en posiciones de toma de decisiones, reconociendo los aportes de las defensoras de derechos humanos, incorporando en los marcos legales sanciones para el acoso político y erradicando las limitaciones para la participación política que enfrentan de manera especial mujeres indígenas, afrodescendientes, trans, con discapacidad, entre otras.
- Garanticen la participación, visibilidad y posicionamiento de las mujeres afrodescendientes e indígenas en todas las esferas de poder, mediante procesos de participación inclusiva con perspectiva étnico/racial y territorial, dada la marginación que existe en todos los ámbitos de poder debido a múltiples sesgos de género que obstaculizan su acceso.

V. Sociedades pacíficas e inclusivas

- Garanticen entornos seguros para las mujeres y niñas/os que viven en contextos de conflictos políticos; y acaben la exposición de ellas y sus hijas/os a la violencia estatal, de grupos armados y de las redes de trata, salvaguardando su integridad y sus vidas.
- Redoblen los esfuerzos y garanticen mecanismos para eliminar todas las formas de discriminación que alcanzan a la diversidad de mujeres y niñas, en especial a las más vulneradas, considerando la discriminación basada en la pertenencia étnica/racial. Desarrollen una hoja de ruta para implementar la CEDAW y otros marcos normativos internacionales y regionales con la participación de ONGs y organizaciones de base, feministas y grupos de mujeres.
- Sancionen normativas nacionales de identidad de género para construir sociedades más inclusivas e igualitarias y proteger a la población en condiciones de extrema vulnerabilidad y exclusión, sujeta a múltiples violencias.
- Incrementen el compromiso político para la implementación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CTMF). Consideren la portabilidad de los derechos para la población migrante, mediante el reconocimiento de la cualificación, trabajos y aportes realizados en los países de origen y destino; al igual que el otorgar la condición de refugiadas cuando la migración es motivada por conflictos sociales, inestabilidad política o crisis económica en conformidad a la Declaración de Cartagena.
- Desarrollen programas amplios de sensibilización y capacitación a funcionarias/os tomadores de decisiones, sobre los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, entre otras, con la participación de mujeres representantes de la Sociedad Civil Organizada para el diálogo intercultural basado en la horizontalidad y respeto mutuo.

VI. Conservación, protección y rehabilitación ambiental

- Ratifiquen y cumplan el Acuerdo de París de Cambio Climático; y aprueben normas internas y políticas con perspectiva de derechos humanos y género para la atención del impacto del cambio climático.

- Firmen y ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.
- Desarrollen programas de prevención frente a desastres naturales y aseguren la provisión de servicios sociales básicos a las mujeres, niñas y niños en estas situaciones de emergencia, especialmente en casos de violencia sexual que aparecen en estas situaciones.
- Prioricen a las mujeres en su diversidad étnico/racial y territorial en la planificación, diseño e implementación de medidas de reconstrucción frente a desastres (naturales y/o provocados), haciendo énfasis en la seguridad alimentaria y la resiliencia colectiva, reconociendo los impactos desproporcionados que sufren las mujeres frente a ellos.
- Legislen y penalicen a quienes no cumplan con la protección de los bosques y promuevan la tala indiscriminada o ilegal para la explotación agrícola/ganadera/minera u otra, con el consiguiente desalojo forzado de mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas y rurales de sus territorios.
- Reconozcan la contribución de los pueblos y mujeres indígenas y de organizaciones de base para combatir el cambio climático, con apoyo económico y técnico dirigido a sus propias iniciativas incluyendo los espacios de registro y transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales; capacitando e incluyendo a las mujeres indígenas en los fondos para la acción del cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima; eliminando las barreras lingüísticas, económicas y políticas que dificultan su participación en estos espacios.
- Garanticen los derechos de las mujeres a la tierra, el agua y los recursos naturales como componentes esenciales de las políticas públicas de soberanía y seguridad alimentaria, promoviendo la agroecología y limitando/prohibiendo el ingreso de semillas transgénicas.

FUENTES CITADAS Y BIBLIOGRAFÍA

- [1] CEPAL, «Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo. Documento de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. CEPAL/División de Desarrollo Social,» 2017. [En línea]. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/brechas_ejes_y_desafios_en_el_vinculo_entre_lo_social_y_lo_productivo.pdf.
- [2] V. Amarante y M. Colacce, «¿Más o menos desiguales? Una revisión sobre la desigualdad de los ingresos a nivel global, regional y nacional,» *Revista de la CEPAL*, nº 124, Abril 2018.
- [3] Equal Measures 2030, «La fuerza de los datos para lograr la igualdad de género presentación del índice de género de los ODS de 2019 de EM2030,» 2019. [En línea]. Disponible en: https://data.em2030.org/wp-content/uploads/2019/08/EM2030_2019_Global_Report_Spanish.pdf.
- [4] NGO CSW América Latina y el Caribe, «Declaración de la Sociedad Civil sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Consulta regional para América Latina y el Caribe en el 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Muj,» Panamá, 2017.

- [5] CEPAL, «Panorama social de América latina 2018,» 2019. [En línea]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018>.
- [6] Agenda política Mujeres en la diversidad, «Agenda estratégica de las mujeres Guatemaltecas,» 2020-2024.
- [7] L. Soto, «Las trabajadoras del hogar remuneradas en el Cono Sur: lucha y superación de exclusiones históricas. Cuaderno Nro 1- Igualdad de Género. Preparado para el Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2016 PNUD.,» 2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/uruguay/docs/IDH/undp-uy-paper-soto-domesticas-2016.pdf>.
- [8] A. Ocoró Loango, S. Villarrueta y B. Stamato dos Santos, «Recomendaciones estratégicas para la incorporación de la perspectiva étnico-racial en las políticas de género del Mercosur. Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMMAM),» 2019.
- [9] M. Nobre, K. Hora, C. Brito y S. Parada, «Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe. FAO. Santiago de Chile.,» 2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i7916s.pdf>.
- [10] CeDoSTALC/REDLACTRANS, «Basta de genocidio trans. Informe Regional,» 2018.
- [11] K. Azar, E. Lara y D. Mejía, «Inclusión Financiera de las Mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva Nro 30. CAF,» 2018. [En línea]. Disponible en: <http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1162/Inclusion%20financiera%20de%20las%20mujeres%20en%20America%20Latina.%20Situacion%20actual%20y%20recomendaciones%20de%20politica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- [12] Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), «Vidas robadas – Repercusiones en la salud integral de niñas menores de 14 años embarazadas.,» 2015. [En línea]. Disponible en: <https://ninasnomadres.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Vidas-Robadas-final-febrero-2017.pdf>.
- [13] CLADEM, «Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Balance Regional,» 2016. [En línea]. Disponible en: <https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>.
- [14] Fundación Guttmacher, «Aborto en América Latina y el Caribe. Fact sheet.,» Marzo 2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.guttmacher.org/es/fact-sheet/aborto-en-america-latina-y-el-caribe>.
- [15] Observatorio de Igualdad de Género de América latina y el Caribe/CEPAL, «Notas para la igualdad Nro. 29: las mujeres en los sistemas de pensiones de la Región.,» 2019. [En línea]. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/notas/nota-la-igualdad-no-29-mujeres-sistemas-pensiones-la-region>.
- [16] NGO CSW América Latina y el Caribe, «Documento para discusión para el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres,» 2013.
- [17] E. Burgess, M. Martínez, B. Magnoni y I. Carballo, «Empezando por casa. El Liderazgo Femenino en las Entidades de Microfinanzas en América Latina y el Caribe,» *FOMIN/BID*, 2016.
- [18] Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos, «INFORME DE AGRESIONES A DEFENSORAS,» 2015-2016.

- [19] V. Gago y L. Caballero, Una lectura feminista de la deuda. «Vivas, libres y desendeudadas nos queremos», Buenos Aires: Rosa Luxemburg Foundation, 2019.
- [20] Latin American Network on Economic and Social Justice (LATINDADD), «Public Private Partnerships and universal healthcare in Latin America – at what cost?,» 2019. [En línea]. Disponible en: <https://eurodad.org/files/pdf/1547092-public-private-partnerships-and-universal-health-care-in-latin-america-at-what-cost.pdf>.
- [21] NGO CSW América Latina y el Caribe, «A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: objetivos estratégicos y esferas de preocupación. Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing +20.,» 2015.
- [22] NGO CSW América Latina y el Caribe, «Declaración de la Sociedad Civil en la Consulta regional para América Latina y el Caribe en el 63º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre Protección social, Servicios públicos a Infraestructura,» Buenos Aires, 2018.
- [23] NGO CSW América Latina y el Caribe, «Declaración de la Sociedad Civil sobre el Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Documento para la Reunión regional preparatoria del 62º período de sesiones de la Comis,» Santo Domingo, 2018.
- [24] NGO CSW América Latina y el Caribe, «Propuesta de las Organizaciones de Sociedad Civil para la CSW 60. Consulta regional para América Latina y el Caribe en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,» Santiago de Chile, 2016.
- [25] OIT, «Estado de la ratificación Convenio 189,» [En línea]. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P11310_INSTRUMENT_ID:2551460:NO.
- [26] OIT, «Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe. OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Panorama Laboral Temático 4.,» 2018. [En línea]. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_633654/lang--es/index.htm.
- [27] ONU, «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe,» 2018. [En línea]. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf.
- [28] E. Vaca Trigo, «Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario de trabajo. Seria Asuntos de Género 154.,» 2019. [En línea]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44408-opportunidades-desafios-la-autonomia-mujeres-futuro-escenario-trabajo>.
- [29] M. Bianco y C. Correa, «Situación del matrimonio o convivencia infantil en Argentina,» *Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer*, vol. 1era Edición, 2016.
- [30] C. Céspedes y C. Robles, «Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad. Serie Asuntos de Género 133. CEPAL/División de Asuntos de Género y UNICEF,» 2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40180-ninas-adolescentes-america-latina-caribe-deudas-igualdad>.
- [31] CEPAL, «Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad. CEPAL/División de Asuntos de Género,» 2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43746-mujeres-afrodescendientes-america-latina-caribe-deudas-igualdad>

- [32] Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales –OLCA– (Chile), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR– (Colombia), Fundación para el Debido Proceso –DPLF– (regional), y otras siete ONG), El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá, Resumen Ejecutivo del Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013. [En línea]. Disponible en: http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_resumen_ejecutivo.pdf.